



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
ÁREA DE ABASTECIMIENTO
JRC/JSC/RHB/vcr.-

TALCAHUANO,

VISTOS: La ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública: el DS N°1.312 del 22 de septiembre de 1999 del Ministerio de Hacienda que establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N°826 del 10 de octubre de 2002 del Ministerio de Hacienda que complementa regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; Lo previsto en la Ley de Presupuesto N° 21.289 de fecha 16/12/2020 para el año 2021; Las Resoluciones N°007 y N°008 ambas del 2019 de la Contraloría General de la República, los artículos 31, 32 y 33 del DL N°2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; Resolución Exenta N°675 de fecha 23 de febrero de 2021 del Hospital Las Higueras que establece orden de subrogancia de Subdirección Administrativa de Hospital Las Higueras y las facultades que me concede la Resolución Afecta Resolución Afecta N° 703 de fecha 19 de octubre de 2020 de la Dirección del Servicio de Salud de Talcahuano.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID: 1058132-17-LQ21 para la "Compra por Suministro de Medicamentos de Uso Restringido XXXIX", aprobadas por Resolución Exenta N°1170 de fecha 25 de marzo de 2021, del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por **siete (7) funcionarios.**

Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a la licitación pública referido.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

RESOLUCION EXENTA N° 1256 *29.03.2021

1° DEJESE establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública ID: 1058132-17-LQ21 para la "Compra por Suministro de Medicamentos de Uso Restringido XXXIX", aprobadas por Resolución Exenta N°1170 de fecha 25 de marzo de 2021, se integrará por los siguientes funcionarios:

- **D. JORGE RUBILAR CEA** Departamento /Unidad **Subdirector Administrativo**, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- **D. CRISTIAN HERRERA HENRIQUEZ** Departamento /Unidad **Jefe Área de Administración y Finanzas**, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.

- **D. JOHANNA SILVA CONCHA** Departamento /Unidad **Jefa Área de Abastecimiento**, del Hospital Las Higueras o quien la subrogue o reemplace.
- **D. HANS MÜLLER ORTIZ** Departamento/Unidad **Médico Referente Técnico Especialidad Nefrología**, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- **D. JACQUELINE OLIVA LAGOS** Departamento/Unidad **Médico Referente Técnico Especialidad Oncología**, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- **D. DAVID KRAUNIK RODRIGUEZ** Departamento/Unidad **Médico Especialista Jefe UPC**, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace
- **D. JAVIER MORALES MATURANA** Departamento/Unidad **Químico Farmaceutico Área Abastecimiento**, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.

2° PUBLIQUESE la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. PATRICIA SÁNCHEZ KRAUSE
DIRECTORA
HOSPITAL LAS HIGUERAS

DSFH 2938

DISTRIBUCIÓN:

- Original: Oficina Parte HHT
- Copia: Área Abastecimiento
- Email: Subdirección Administrativa